

RUTA CRÍTICA PARA LA TOMA DE MATERIAS SEMESTRE ENERO- JUNIO 2017

Este documento tiene como objetivo principal orientar a tutores y alumnos en la toma de decisiones que permita al estudiante realizar la selección de sus asignaturas para cada semestre. Los estudiantes deberán ajustarse a los criterios de evaluación del Reglamento de Exámenes de la UAEM, así como a los criterios del mínimo y máximo número de créditos que se mencionan a continuación:

Créditos
Máximo 60
Mínimo 24

Es importante cuidar el número de créditos a cursar cada semestre para que al final de los mismos no ocurra ningún inconveniente en el trámite del certificado y del título.

A partir del segundo semestre el alumno podrá acreditar hasta **94 créditos correspondientes al 30%** del total del Plan de Estudios en otras unidades académicas de la UAEM, o en dependencias nacionales y extranjeras que oferten cursos comunes u optativos afines al área del conocimiento.

Se podrá cubrir el 100% de créditos durante un período mínimo de siete semestres correspondientes a 3 años y medio, y un máximo de 12 semestres, 6 años, a partir de la primera inscripción a la licenciatura.

Si el alumno decide rebasar el total de créditos de acuerdo a su interés académico tendrá la posibilidad de cursar 40 créditos más correspondientes a 4 materias, en el entendido de que sólo será para incrementar su acervo académico debiendo efectuar los pagos adicionales respectivos.

Si no son aprobados el total de créditos durante el período máximo establecido, el alumno será dado de baja de la Facultad de Ciencias Biológicas, sin ninguna posibilidad de reingreso a la misma.

A partir del segundo semestre, el número de alumnos para la apertura de una asignatura será de 5 como mínimo y 30 como máximo.

Algunas asignaturas del **Área Básica** cuentan con materias pre-requisito para poder cursarlas, a continuación se presentan dichas materias:

Materia	Pre-requisito
Bioquímica	Química
Ecología	Matemáticas
Biología Molecular	Bioquímica

Para poder elegir asignaturas del **Área Disciplinaria** se deberá contar con el **80% de créditos correspondientes a 12** asignaturas acreditadas del área básica, incluyendo inglés y computación.

La asignatura **Biología de Campo** del Área Disciplinaria sólo se podrá cursar una vez y para darla de alta se deberá elegir alguna **asignatura optativa**, la cual se deberá registrar con la clave RB y el número de la asignatura optativa elegida.

Para registrar el **Seminario de Investigación I** se deberá contar con el total de asignaturas del Área Básica acreditadas y 5 asignaturas acreditadas del Área Disciplinaria correspondiente al 57% de los créditos. Se sugiere cursar la asignatura **Biología Experimental** en el mismo semestre en el que se presenta el Seminario de Investigación I.

Para la elección de las asignaturas del **Área Terminal**, el alumno deberá contar con toda la etapa básica acreditada y con **9 asignaturas acreditadas** del Área Disciplinaria correspondiente al 80% de los créditos. Se deberá cursar un mínimo de 3 y un máximo de 7 asignaturas optativas.

La evaluación de **dos Seminarios de Investigación** en un mismo semestre deberá ser diferida y se realizará en los periodos establecidos con previa autorización del H. Consejo Técnico de la FCB. Las fechas de los mismos deberán ser consultadas en la agenda Académico-Administrativa publicada por la FCB.

Se podrá dar de alta **dos Seminarios de Investigación** en un mismo semestre, solo en acuerdo del alumno con el director de tesis, quienes deberán dirigir una solicitud al H. Consejo Técnico de la FCB, señalando el periodo en que se presentará cada uno y los argumentos académicos de dicha solicitud. Para su trámite deberá ir firmada por el Director, Codirectores –en su caso- y por el alumno. **En caso de alguna actividad académica que coincida con fechas de presentación de seminarios, favor de notificar a la Dirección anticipadamente a inicio de semestre (sólo durante el mes de agosto).**

Para la evaluación del **Seminario de Investigación**, el sínodo quedará conformado por **3 profesores** cuando se presente únicamente el Seminario de Investigación, y en caso de solicitar la modalidad de **Titulación por Etapas**, el sínodo estará conformado por **5 profesores**.

DE ACUERDO AL ARTICULO 28° DEL REGLAMENTO GENERAL DE EXAMENES PERIODO PARA RECURSAR UNA MATERIA

Cuando el alumno no haya aprobado una materia en tres veces consecutivas (examen ordinario, extraordinario y título) o no hubiese presentado los exámenes en el periodo correspondiente, **sólo tendrá derecho a volver a cursar la asignatura dentro de los dos próximos ciclos escolares correspondientes a 4 semestres**, y deberá presentarse a examen ordinario de segunda cursada, **de reprobalo o no presentarlo**, solo tendrá derecho a presentarlo como examen a título de suficiencia, considerándose esta, la última oportunidad para su aprobación. En caso de no solicitarlo en el periodo lectivo inmediato señalado por el H. Consejo Técnico de la FCB, reprobalo, o bien, de no presentarlo, **causará baja definitiva de la institución. Lo anterior se aplicará a partir de la generación 2012-1.**

Con este fundamento, se recomienda a estos alumnos, decidir con prioridad, **tomar las asignaturas rezagadas** y organizar sus horarios en función de estas.

Por acuerdo del H. Consejo Técnico de la FCB se aprobó que los alumnos que darán de alta materias como segunda cursada, no se registrarán en el sistema SADCE, hasta que hayan realizado el pago correspondiente. **POR LO QUE NO HABRÁ ALTA DE SEGUNDA CURSADA DURANTE LA TOMA DE MATERIAS DEL 17 AL 19 DE NOVIEMBRE.** El alumno deberá dar de alta 3 materias como mínimo, correspondientes a 24 créditos, para no causar baja de semestre.

Se recomienda al alumno elaborar más de una opción de horario con el objetivo de contar con otras alternativas en caso de cerrarse las asignaturas y grupos de interés al momento de realizar el proceso.

De acuerdo al **Código Penal Vigente del Estado de Morelos** en su Título decimotercero sobre delitos contra la Fe Pública, Capítulo I sobre **Falsificación de documentos y uso de documento falso** en su Artículo 214.- Se impondrá de **seis meses a tres años de prisión y de noventa a ciento ochenta días de multa**, a quien para obtener un beneficio o causar daño:

I. **Falsifique o altere un documento, o ponga en circulación un documento falso.** Para este efecto, así como para el previsto en la fracción II, se tomarán en cuenta tanto la falsificación o alteración total o parcial del documento.

Requisitos para realizar Toma de Materias con original y fotocopia de todos los documentos

1. Solicitud de registro de alta de materias 2017-1 firmada por el tutor y el alumno.
2. Tarjeta de Tutorías del semestre agosto-diciembre 2016, excepto alumnos de primer semestre.
3. Comprobante original impreso de haber realizado la evaluación docente del semestre agosto-diciembre 2016, consultar la página:

<http://sistemas2.dti.uaem.mx/evadocente/>

Requisitos para el registro de Seminario de investigación I con original y fotocopia de todos los documentos

1. Formato de alta del Seminario de Investigación.
2. Resumen del proyecto de investigación en una cuartilla con el visto bueno del director o codirectores.
3. Oficio, dirigido a la Comisión Académica de Seminarios de Investigación, con la propuesta de sínodo, firmado por el director del proyecto, codirectores –en su caso- y el alumno.
4. Solicitud de registro de alta de materias 2017-1 firmada por el tutor y el alumno.
5. Tarjeta de Tutorías del semestre agosto-diciembre 2016.
6. Comprobante original impreso de haber realizado la evaluación docente del semestre agosto-diciembre 2016, consultar la página:
<http://sistemas2.dti.uaem.mx/evadocente/>

Requisitos para el registro de Seminarios de Investigación II y III con original y fotocopia de todos los documentos

1. Formato de alta del Seminario de Investigación.
2. Solicitud de registro de alta de materias 2017-1 firmada por el tutor y el alumno.
3. En caso de presentar dos seminarios en un mismo semestre, dirigir un oficio al H. Consejo Técnico de la FCB, solicitando el alta de ambos Seminarios, argumentando las razones académicas de dicha solicitud y deberá ir firmado por el director del proyecto, codirectores –en su caso- y el alumno.
4. Tarjeta de Tutorías del semestre agosto-diciembre 2016.
5. Comprobante original impreso de haber realizado la evaluación docente del semestre agosto-diciembre 2016, consultar la página:
<http://sistemas2.dti.uaem.mx/evadocente/>

Tales requisitos son de carácter obligatorio, el alumno no podrá realizar el alta del Seminario de Investigación, sin la entrega completa de dicha documentación.

El trámite de la toma de materia es individual y personal, solo en caso en que lo amerite, el alumno deberá notificar a la administración el motivo y deberá designar a una persona de confianza que realice su proceso. La persona designada deberá presentar original y copia de su credencial de elector y de la identificación del estudiante a quien apoyará con su trámite.

Todos los formatos deberán ser llenados a tinta, con letra de molde, legible, con el nombre y firma de su tutor académico. Tales requisitos son de carácter obligatorio, el alumno no podrá realizar el trámite con documentación nula o incompleta. La administración de la FCB decidirá en realizar el trámite al final del día en que le toca realizar su proceso, o bien, el último día de la toma de materias.

Antes de realizar el Proceso de Toma de Materias:

1. Descargar los formatos para la toma de materias de la página electrónica de la FCB.
2. Haber realizado la tutoría del 24 de octubre al 04 de noviembre del presente año, previa cita con el tutor asignado.
3. En caso de registrar Seminario de Investigación I, reunirse con su director para trabajar en el resumen de su proyecto y la propuesta de sínodo.
4. Revisar la publicación de las listas para confirmar el lugar, conocer el orden y la hora para realización de la toma de materias.
5. Presentarte el día y la hora en la que te toca hacer tu toma de materias, procurando llegar antes de la hora indicada para la revisión de documentación.